

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

Señor(a)
SPECTRUM BRANDS, INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CILINDRO DE CIERRE READAPTABLE CON RESISTENCIA AL PAR DE TORSIÓN MEJORADA”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/036686

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de junio de 2016.

PRIORIDAD: 16/06/2015, (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/180,339
03/06/2016, (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/172,206

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 14 de marzo de 2018, bajo el número NC20180002680, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del radicado N° NC2019/0007911 del 23 de julio de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un cilindro de cierre adaptable que tenga una mejor resistencia a la torsión cuando se inserta una llave no autorizada o se intenta forzar con un objeto diferente a una llave la combinación de dicha cerradura, además que garantice una adaptación de llave si se cambia la combinación de apertura.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cilindro de cierre adaptable con resistencia al par de torsión mejorada, sin la necesidad de retirar el taco del cilindro y que provea un mayor beneficio al consumidor ya que no tendrían que depender de un cerrajero y que cuente con la seguridad de que el taco del cilindro pueda rotar libremente con la llave autorizada y así mismo que no lo haga cuando se introduce una llave no autorizada o un objeto extraño.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se advierte que el fragmento: *“(…) en donde la barra de bloqueo está configurada de tal manera que la fuerza de torsión del conjunto de tapón con un objeto no autorizado*



Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

se distribuye principalmente entre el cuerpo del cilindro y la barra de bloqueo”, encontrado en la reivindicación 1, corresponde a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de junio de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2009008852	“Rekeyable lock assembly and method of operation”	01 de enero de 2009
D3	US2009277240	“Rekeyable lock cylinder, plug assembly of the same and method for rekeying the same”	12 de noviembre de 2009

El documento D1¹ divulga un cilindro de cierre que puede ser modificado nuevamente en el lugar sin la intervención de un cerrajero profesional o sin el uso de una llave maestra (Pág. 2 líneas 3 a 6).

El documento D2² divulga un cilindro de bloqueo retirable comprende un cuerpo de cilindro y un conjunto de tapón dispuesto dentro del cuerpo de cilindro. El conjunto de tapón comprende un cuerpo de tapón, una pluralidad de conjuntos de pasador y una barra de guía. El cuerpo del obturador tiene un eje longitudinal, un eje transversal perpendicular al eje longitudinal y un orificio receptor de herramientas (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Cilindro de cierre readaptable, que comprende (...)” (Radicado N° NC2019/0007911 del 23 de julio de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Cilindro de cierre readaptable, que comprende (...).	Un cilindro de cierre readaptable comprende (...) (Pág. 10, línea 2).	Un cilindro de bloqueo, más particularmente a un cilindro de bloqueo retirable y al método de

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2009008852A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20090115&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009277240A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20091112&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

		reenclavamiento del mismo (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 1).
Cuerpo de cilindro con un eje longitudinal y que incluye una hendidura.	Una carcasa de cilindro 12 con un eje longitudinal 14 y una ranura segmentada 76 que se extiende longitudinalmente (Fig. 1; Pág. 10, líneas 3 a 4).	El cuerpo de cilindro 10, un conjunto de tapón 20 dispuesto dentro del cuerpo de cilindro 10 (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).
Conjunto de tapón dispuesto en el cuerpo de cilindro y que puede hacerse rotar alrededor del eje longitudinal.	Un cuerpo taco 62 dispuesto en el alojamiento del cilindro 12 para rotación entre una posición inicial y una posición de restablecimiento (Fig. 1; Pág. 10, líneas 5 a 6).	El cuerpo del cilindro 10 comprende una porción de cilindro hueco 11 para acomodar el conjunto de tapón 20 (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).
Comprende una pluralidad de seguidores de llave y una pluralidad correspondiente de cremalleras dispuestas en el conjunto de taco.	Una pluralidad de pasadores 26 dispuestos en el cuerpo del tapón; una pluralidad de cremalleras 32 dispuestas en el soporte 24 para enganchar los pasadores (Fig. 1; Pág. 11, líneas 6 a 12).	Dentro del cuerpo de cilindro 10 y una pluralidad de pasadores superiores 30 (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).
Una pluralidad de cremalleras puede desengancharse selectivamente de la pluralidad de seguidores de llave en respuesta a la aplicación de una fuerza por un objeto insertado en el interior del cilindro de cierre readaptable para facilitar la readaptación a una nueva llave.	Una pluralidad de cremalleras 32 dispuestas en el portador 48, las cremalleras 32 se enganchan con los pasadores 26 cuando el portador 48 está en las posiciones de inicio y reinicio y se desacoplan de los pasadores 26 cuando el portador 48 está en la posición de readaptación (Fig. 1; Pág. 10, líneas 11 a 13).	Los conjuntos de pasador 22 son pasadores ajustables en altura y cada uno de los conjuntos de pasador 22 comprende un primer componente de bastidor 221 acoplado con la barra de guía 23 (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).
Una barra de bloqueo para bloquear la rotación del conjunto de tapón con respecto al cuerpo de cilindro para evitar el desbloqueo del cilindro de bloqueo readaptable con un objeto no autorizado.	Una barra de bloqueo 34 y resortes de empuje 36 están dispuestos en una cámara receptora de barra de bloqueo 38 formada en el soporte 22 (Fig. 1; Pág. 4, líneas 17 a 20).	En esta realización, la placa móvil 131 es movable transversalmente dentro de la recesión 111 y tiene una superficie 131a enfrentada al miembro elástico 133 y al menos un pilar 131b que se proyecta desde la superficie 131a (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).
La barra de bloqueo incluye una brida en un primer lado orientado hacia la pluralidad de cremalleras y se puede mover entre una posición bloqueada en la cual una porción de la barra de bloqueo está situada dentro de la ranura del cuerpo del cilindro y una posición desbloqueada en la que la barra de bloqueo está situada fuera de la ranura del cuerpo del cilindro.	No menciona	La placa móvil 131 del conjunto elástico 13 es empujada por la barra guía 23 se mueve hacia la placa inmóvil 132 y comprime el miembro elástico 133 (Fig. 1; Pág. 3, Párr. 30).
Un elemento de desviación que empuja la barra de bloqueo hacia la pluralidad de cremalleras.	No menciona.	La barra guía 23 es empujada por el elástico miembro 133 del conjunto elástico 13 para restaurar y conducir los primeros componentes del bastidor 221 para volver a engancharse con los componentes del segundo bastidor 222 (Fig. 1; Pág. 3, Párr. 30).

Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un cilindro de cierre readaptable con mecanismo de bloqueo, el cual alberga un tambor de bloqueo el cual puede moverse longitudinalmente a su eje de referencia (Pág. 2, líneas 3 a 6).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el cilindro de cierre readaptable con mecanismo de bloqueo divulgado de D1, radica en que una barra de bloqueo dispuesta en el conjunto taco, se pueda acoplar al conjunto de cilindro cuando se intente abrir con un objeto no autorizado, de tal forma que se impida la rotación del conjunto taco, además de un conjunto de elementos de desviación que hacen que la barra de bloqueo vuelva a su de desbloqueo, por medio de un conjunto de elementos de contra presión.

El efecto que se logra al incluir la barra de bloqueo, junto con los elementos de desviación y contra presión es que se pueda asegurar una mejor resistencia a la torsión cuando se inserta una llave no autorizada o se intenta forzar con un objeto diferente a una llave, además de asegurar que el conjunto de bloqueo vuelva a su estado normal cuando se haya terminado la operación de recambio, y garantizar la adaptación de una llave si se tiene que cambiar la combinación de apertura.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cilindro de cierre readaptable que alberga un tambor de bloqueo, conocido en D1 con el fin de asegurar una mejor resistencia a la torsión cuando se inserta una llave no autorizada o se intenta forzar con un objeto diferente a una llave, además de asegurar que el conjunto de bloqueo vuelva a su estado normal cuando se haya terminado la operación de recambio, y garantizar la adaptación de una llave si se tiene que cambiar la combinación de apertura?

Sin embargo, el incluir la barra de bloqueo, junto con los elementos de desviación y contra presión que están dispuestos en el conjunto taco, y que se puedan acoplar al conjunto de cilindro, cuando se intente abrir con una llave no autorizada o un objeto extraño y asegurar una mejor resistencia a la torsión del conjunto taco dentro del conjunto cilindro, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a un cilindro de bloqueo, el cual comprende de una placa móvil 131 es movable transversalmente dentro de la recesión 111 y tiene una superficie 131a enfrentada al miembro elástico 133 y al menos un pilar 131b que se proyecta desde la superficie 131a, y preferiblemente el miembro elástico 133 está dispuesto en el pilar 131b de la placa móvil 131 y dos extremos del miembro elástico 133 contactan con la placa móvil 131 y la placa inmóvil 132 respectivamente (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir una cilindro de bloqueo, el cual comprende de una placa móvil que es movable transversalmente dentro de la recesión y tiene una superficie enfrentada al miembro elástico y al menos un pilar que se proyecta desde una superficie y preferiblemente el miembro elástico está dispuesto en el pilar de la placa móvil y dos extremos del miembro elástico contactan con la placa móvil y la placa inmóvil respectivamente, del documento D3 en el cilindro de cierre readaptable con mecanismo de bloqueo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:



Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

- Reivindicación 4: Una barra de bloqueo está dispuesta en la ranura 74 la cual copera con está cuando el cilindro está en una posición inicial y cuando está en una posición final de readaptación (Fig. 1; Pág. 10, líneas 14 a 19).
- Reivindicación 3 y 5: La barra de bloqueo 34 incluye un borde de acoplamiento 40 y un borde de bloqueo 42, incluyendo el borde de bloqueo además una muesca de reinicio 42A (Figs. 7 y 8; Pág. 5, líneas 3 a 6).
- Reivindicación 6: La ranura de bloqueo 74 recibe la barra de bloqueo 34 cuando el cilindro de bloqueo 10 está en la condición bloqueada (ver Figura 7), mientras que una de las ranuras de reinicio 70 recibe la barra de bloqueo 34 cuando el cilindro de bloqueo está en una condición de aprendizaje (Fig. 7; Pág. 5, líneas 17 a 21).
- Reivindicación 8: Como se aprecia en la figura 8, la barra de bloqueo, tienen una sección transversal rectangular (Fig. 8).

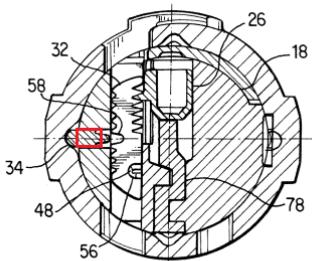


FIG. 8

De igual manera, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La herramienta 232, empuja la barra guía 23 que se mueve a lo largo de la dirección transversal del eje del cuerpo del obturador 21 y la placa móvil 131 del conjunto elástico 13 es empujada por la barra guía 23 se mueve hacia la placa inmóvil 132 y comprime el miembro elástico 133 (Fig. 1; Pág. 3, Párr. 30).
- Reivindicación 9: Además, la barra de ubicación 14 y el primer resorte 15 están dispuestos dentro de la ranura recta 122 de la protuberancia que se extiende 12 en esta realización (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6, 8 y 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 10 consiste en: “Cilindro de cierre readaptable, que comprende (...)” (Radicado N° NC2018/0000087 del 23 de julio de 2019).

Tabla 10. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Cilindro de cierre readaptable, que comprende (...).	Un cilindro de cierre readaptable comprende (...) (Pág. 10, línea 2).	Un cilindro de bloqueo, más particularmente a un cilindro de bloqueo retirable y al método de

Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

		reenclavamiento del mismo (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 1).
Cuerpo de cilindro con un eje longitudinal y que incluye una hendidura.	Una carcasa de cilindro 12 con un eje longitudinal 14 y una ranura segmentada 76 que se extiende longitudinalmente (Fig. 1; Pág. 10, líneas 3 a 4).	El cuerpo de cilindro 10, un conjunto de tapón 20 dispuesto dentro del cuerpo de cilindro 10 (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).
Conjunto de tapón dispuesto en el cuerpo de cilindro y que puede hacerse rotar alrededor del eje longitudinal.	Un cuerpo taco 62 dispuesto en el alojamiento del cilindro 12 para rotación entre una posición inicial y una posición de restablecimiento (Fig. 1; Pág. 10, líneas 5 a 6).	El cuerpo del cilindro 10 comprende una porción de cilindro hueco 11 para acomodar el conjunto de tapón 20 (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).
Una pluralidad de seguidores de llave dispuestos en el conjunto de tapón, en donde una de la pluralidad de cremalleras se desacopla selectivamente de una de la pluralidad de seguidores de llave en respuesta a la aplicación de una fuerza por un objeto insertado en el cilindro de bloqueo readaptable para facilitar la readaptación a una nueva llave.	Una pluralidad de pasadores 26 dispuestos en el cuerpo del tapón; una pluralidad de cremalleras 32 dispuestas en el soporte 24 para enganchar los pasadores (Fig. 1; Pág. 11, líneas 6 a 12).	Dentro del cuerpo de cilindro 10 y una pluralidad de pasadores superiores 30 (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).
Un elemento de desviación que empuja la barra de bloqueo hacia la pluralidad de cremalleras.	No menciona.	La barra guía 23 es empujada por el elástico miembro 133 del conjunto elástico 13 para restaurar y conducir los primeros componentes del bastidor 221 para volver a engancharse con los componentes del segundo bastidor 222 (Fig. 1; Pág. 3, Párr. 30).
La barra de bloqueo incluye una pestaña en un primer lado orientado hacia la pluralidad de cremalleras y se puede mover entre una posición bloqueada en la cual una porción de la barra de bloqueo se coloca dentro de la ranura del cuerpo de cilindro y una posición desbloqueada en la cual la barra de bloqueo se coloca fuera de la ranura del cuerpo de cilindro, y puede moverse transversalmente hacia y alrededor del eje longitudinal, en donde al menos una porción de la barra de bloqueo se puede mover entre una posición bloqueada en la ranura del cuerpo del cilindro y una posición desbloqueada fuera de la ranura en el cuerpo del cilindro.	No menciona.	La placa móvil 131 del conjunto elástico 13 es empujada por la barra guía 23 se mueve hacia la placa inmóvil 132 y comprime el miembro elástico 133 (Fig. 1; Pág. 3, Párr. 30).
La barra de bloqueo está configurada para evitar el desbloqueo del cilindro de	Una barra de bloqueo 34 y resortes de empuje 36 están dispuestos en una cámara	En esta realización, la placa móvil 131 es movable transversalmente dentro de la

Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

cierre readaptable con un objeto no autorizado, en donde la barra de bloqueo está configurada de tal manera que la fuerza de torsión del conjunto de tapón con un objeto no autorizado se distribuye principalmente entre el cuerpo de cilindro y el conjunto del portador.	receptora de barra de bloqueo 38 formada en el soporte 22 (Fig. 1; Pág. 4, líneas 17 a 20).	recesión 111 y tiene una superficie 131a enfrentada al miembro elástico 133 y al menos un pilar 131b que se proyecta desde la superficie 131a (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).
---	---	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulga un cilindro de cierre readaptable con mecanismo de bloqueo, el cual alberga un tambor de bloqueo el cual puede moverse longitudinalmente a su eje de referencia (Pág. 2, líneas 3 a 6).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 10 y el cilindro de cierre readaptable con mecanismo de bloqueo divulgado de D1, radica en que una barra de bloqueo dispuesta en el conjunto taco, se pueda acoplar al conjunto de cilindro cuando se intente abrir con un objeto no autorizado, de tal forma que se impida la rotación del conjunto taco, además de un conjunto de elementos de desviación que hacen que la barra de bloqueo vuelva a su de desbloqueo, por medio de un conjunto de elementos de contra presión.

El efecto que se logra al incluir la barra de bloqueo, junto con los elementos de desviación y contra presión es que se pueda asegurar una mejor resistencia a la torsión cuando se inserta una llave no autorizada o se intenta forzar con un objeto diferente a una llave, además de asegurar que el conjunto de bloqueo vuelva a su estado normal cuando se haya terminado la operación de recambio, y garantizar la adaptación de una llave si se tiene que cambiar la combinación de apertura.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cilindro de cierre readaptable que alberga un tambor de bloqueo, conocido en D1 con el fin de que asegurar una mejor resistencia a la torsión cuando se inserta una llave no autorizada o se intenta forzar con un objeto diferente a una llave, además de asegurar que el conjunto de bloqueo vuelva a su estado normal cuando se haya terminado la operación de recambio, y garantizar la adaptación de una llave si se tiene que cambiar la combinación de apertura?

Sin embargo, el incluir la barra de bloqueo, junto con los elementos de desviación y contra presión que están dispuestos en el conjunto taco, y que se puedan acoplar al conjunto de cilindro, cuando se intente abrir con una llave no autorizada o un objeto extraño y asegurar una mejor resistencia a la torsión del conjunto taco dentro del conjunto cilindro, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a un cilindro de bloqueo, el cual comprende de una placa móvil 131 es movable transversalmente dentro de la recesión 111 y tiene una superficie 131a enfrentada al miembro elástico 133 y al menos un pilar 131b que se proyecta desde la superficie 131a, y preferiblemente el miembro elástico 133 está dispuesto en el pilar 131b de la placa móvil 131 y dos extremos del miembro elástico 133 contactan con la placa móvil 131 y la placa inmóvil 132 respectivamente (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir una cilindro de bloqueo, el cual comprende de una placa móvil que es movable transversalmente dentro de la recesión y tiene una superficie enfrentada al miembro



Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

elástico y al menos un pilar que se proyecta desde una superficie y preferiblemente el miembro elástico está dispuesto en el pilar de la placa móvil y dos extremos del miembro elástico contactan con la placa móvil y la placa inmóvil respectivamente, del documento D3 en el cilindro de cierre readaptable con mecanismo de bloqueo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 10. Por lo cual se considera obvia.

De igual manera, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- ☑ Reivindicación 11: Además, la barra de ubicación 14 y el primer resorte 15 están dispuestos dentro de la ranura recta 122 de la protuberancia que se extiende 12 en esta realización (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27).

La reivindicación dependiente 11 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 10, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2009008852	1, 3 a 6, 8 y 10	Nivel inventivo
D3	US2009277240	1, 2, 9, 10 y 11	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto al examen de nivel inventivo

El solicitante argumenta inicialmente con respecto al examen de nivel inventivo que: “(...) *la combinación de la orientación de la barra de bloqueo con una falta de operación de leva en la ranura, mejora la resistencia con respecto al par de los dispositivos existentes*”, por lo cual este despacho está de acuerdo con el señor solicitante, no obstante el documento D1 sigue siendo el más cercano al estado de la técnica, descrito en la invención descrita, ya que revela y soluciona el mismo problema técnico de la solicitud así: “*cilindro de cierre que puede ser modificado nuevamente en el lugar sin la intervención de un cerrajero profesional o sin el uso de una llave maestra (Pág. 2 líneas 3 a 6)*”, con base a ese análisis previamente descrito en este oficio se sigue afectando por nivel inventivo.

Por otra parte, afirma que: “*El documento D2 no es combinable con las características de D1 y que si se combinaran las características de D1 y D2, el resultado sería inoperable, además que D2 carece de la mayoría de características técnicas de las que tienen el documento en solicitud*”, por lo tanto, este despacho está de acuerdo con el señor solicitante, no obstante se procedió a realizar una nueva búsqueda del estado de la técnica, encontrando un documento D3, con el cual se planteó el presente examen que continua afectando el nivel inventivo de la solicitud.

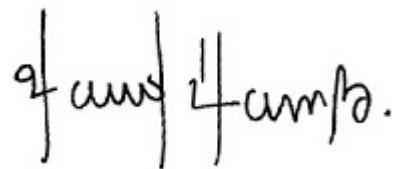
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0000087		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2016/036686		9/06/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
16/06/2015				X					
Solicitante									
SPECTRUM BRANDS, INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 11
Palabras clave utilizadas	Rekeyable, lock, cylinder, mechanism, torque
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E05B 27/00, E05B 15/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO0201019	01/11/2001	-	-	A
ISA	US2011041579	24/02/2011	-	-	A
	US4446709	08/05/1984	-	-	A
	US2009031774	05/02/2009	-	-	A
	US5540071	30/07/1996	-	-	A
	US3455130	15/07/1969	-	-	A
	US3597948	10/08/1971	-	-	A
	US2021185	19/11/1935	-	-	A
	US2949762	23/08/1960	-	-	A
	US2010037666	18/02/2010	-	-	A
	JP2011074613	14/04/2011	-	-	A
	US5819566	13/10/1998	-	-	A
Patbase	US2014041429	13/02/2014	-	-	A
	AR045297	26/10/2005	-	-	A
	WO2009008852	15/01/2009	1, 3 a 6, 8 y 10	Fig. 1; Pág. 10, líneas 3 a 4 - Fig. 1; Pág. 4, líneas 17 a 20 - Fig. 1; Pág. 10, Línea 3 a 4	Y
	CN103210163	17/07/2013	-	-	A
Orbit	US2009277240	12/11/2009	1, 2, 9, 10 y 11	Fig. 1; Pág. 3, Párr. 30 - Fig. 1; Pág. 2, Párr. 27 - Fig. 1; Pág. 1, Párr. 1	Y

Oficio N° 10465 de 23 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000087

	WO2013055663	18/04/2013	-	-	A
	US2011041579	24/02/2011	-	-	A
Espacenet	US4741188	03/05/1988	-	-	A
	Ep2084351	05/08/2009	-	-	A
	EP2310597	20/04/2011	-	-	A
	US2011041577	24/02/2011	-	-	A
Google patents	US2003037582	27/02/2003	-	-	A
	WO2004029389	08/04/2004	-	-	A
	WO2004079134	16/09/2004	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (04/09/2019)					
Examinador: Juan David Davila Sulbaran					